



TEORÍAS NATURALISTAS U ORGANICISTAS (ARISTÓTELES)

1.- EL HOMBRE ES UN SER SOCIAL POR NATURALEZA.

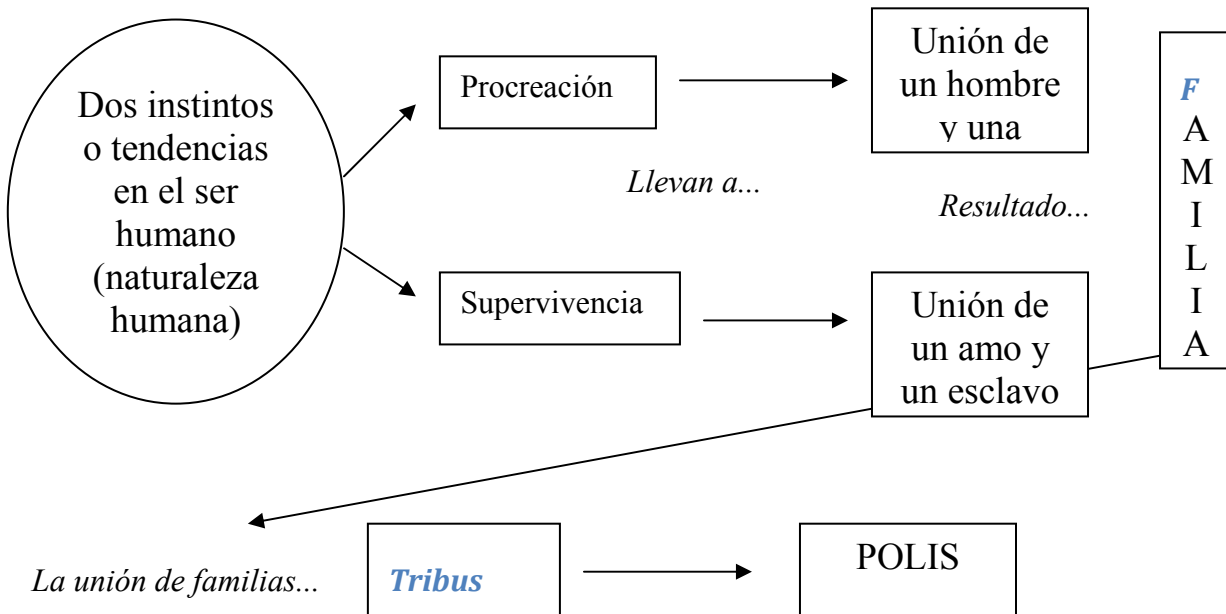
La prueba

EL LENGUAJE

- El hombre es el único animal que tiene **LOGOS** (razón/lenguaje); el resto de los animales no tiene *Logos*, sino *PHONÉ* (voz).
- El lenguaje tiene como **finalidad** la *comunicación con los demás* (algo que sólo es posible viviendo *con otros* = *SOCIEDAD*).
- La naturaleza "*no hace nada en vano*" (todo lo hace buscando una finalidad).
 - CONCLUSIÓN: el hombre es un ser social por naturaleza.

2.- ORIGEN NATURAL DE LA SOCIEDAD.

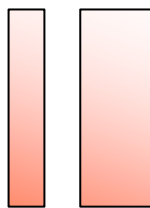
La sociedad es como un ORGANISMO VIVO (= ser vivo), que nace, crece y se desarrolla progresivamente hasta alcanzar su plenitud (= finalidad)





1.- RELACIÓN INDIVIDUO-SOCIEDAD

- La sociedad es un TODO u ORGANISMO VIVO.
- El individuo es una PARTE de este todo: un MIEMBRO de la sociedad.
 - CONSECUENCIA:
 - La sociedad existe “antes” que el individuo.
 - El individuo no puede existir al margen de la sociedad.
 - Los proyectos y planes de vida del individuo están subordinados al fin de la sociedad.



TEORÍAS CONTRACTUALISTAS

AFIRMACIONES

1. El hombre no es un ser social por naturaleza, sino por **PROPIA DECISIÓN**.
 - Antes de vivir en sociedad los hombres vivían en **ESTADO DE NATURALEZA**.
2. La decisión de vivir en sociedad se formaliza por medio de un **PACTO O CONTRATO**.
3. En ese pacto se establecen las **REGLAS** para vivir en sociedad.



EL ESTADO
DE NATURALEZA

- El Estado de Naturaleza
 - No es algo histórico
 - Es una *abstracción, un artificio, una construcción mental*.
- Consiste en imaginarnos al ser humano al margen de todo dato político...

Para sacar de ahí *CÓMO DEBE SER LA SOCIEDAD* en la que vive.

Tres cosas nos interesan del Estado de Naturaleza:

Ver...

¿Cómo es la *VIDA DEL HOMBRE* al margen de la sociedad?

Identificar...

¿Qué es lo que lleva al hombre a *ABANDONAR EL ESTADO DE NATURALEZA*?

- El miedo (temor a morir de una forma violenta).
- El egoísmo (defender mejor la propiedad privada).

¿*QUÉ BUSCA* el ser humano en la sociedad?

- No morir a manos de los enemigos.
- Proteger sus pertenencias.
- Ser realmente libre.

En función de la respuesta que los filósofos den a estas preguntas, sacarán *CÓMO DEBE SER* la *SOCIEDAD* en la que el hombre vive.



1.- THOMAS HOBBS.

“Todos los hombres somos fundamentalmente vanidosos y temerosos de la muerte violenta”.

1.- EL ESTADO DE NATURALEZA.

¿Cómo es la vida del hombre en EN?

Dos son los rasgos que caracterizan al ser humano en el EN:

- La vanidad (“*apetito natural*”).
- El miedo o temor a morir violentamente (“*razón natural*”).

a.- El apetito natural (vanidad)

Según Hobbes el hombre es una “*máquina de desear*”. El deseo humano (o *apetito natural*) es *insaciable*. ¿Cuál puede ser el *origen del deseo humano*?

El origen de todos los deseos humanos está en la **VANIDAD**.

¿Qué es la vanidad?

La vanidad es entendida por Hobbes como *anhelo o deseo de ser superior a los demás*.

El hombre, por naturaleza, aspira siempre a *estar por encima de los demás*. Para alcanzar esta aspiración, en principio bastaría con que uno “se creyera superior”. Pero en realidad no es suficiente: *sólo el reconocimiento* de esa superioridad por parte de los demás nos garantiza el cumplimiento de ese deseo.

La consecuencia de todo ello es la “*violencia*” y el “*deseo de venganza*”: el ser humano lucha con el que tiene a su alrededor para lograr imponerse al otro y recibir el reconocimiento de su superioridad. Esa lucha a veces es *violenta* y, en ocasiones, acaba con *la muerte del rival*.

Aún así, con la muerte del rival no acaba el problema: se requieren nuevos enemigos para poder seguir sintiéndose superior a los demás.

Con el tiempo la violencia *se institucionaliza* y da lugar a un verdadero *estado de guerra*. En este sentido, el Estado de Naturaleza es para Hobbes un “*estado de guerra*”.

Esta es la situación del hombre en el **ESTADO DE NATURALEZA**. El Estado de Naturaleza se caracteriza por:

- La vanidad
 - La ceguera e irracionalidad
 - La violencia y la guerra.
- (los hombres se dejan llevar por sus *deseos e inclinaciones*)

Por último señalar cómo en el EN no hay moralidad (no hay nada bueno ni malo). Se trata de un estado parecido al de los animales: no hay más ley que el propio deseo, ni más límite que lo que cada uno pueda alcanzar por sus propias fuerzas.

- Ausencia de moralidad: no hay nada bueno ni malo.

b.- La razón natural y el miedo a la muerte violenta

La *vanidad humana* conduce necesariamente a la *violencia* y, en último término, a la *guerra* (el Estado de naturaleza como “*estado de guerra*”). Pero resulta que *lo que el hombre más teme es la “muerte violenta”* (recuérdese que el hombre es caracterizado por Hobbes como vanidoso y temeroso a la muerte violenta).

Pues bien: será el miedo a la muerte violenta, al que identifica con la *razón*, el origen del Estado y de la Sociedad.



2.- EL PACTO O CONTRATO.

Nos encontramos en un callejón, aparentemente sin salida.

- Por un lado tenemos a un hombre “*vanidoso*”, con una capacidad de desear “*insaciable*”. Ese deseo le ha llevado a una situación de *inseguridad*, es decir: a un estado de “*violencia*” y de “*guerra*”, en el que *vale todo*.
- Por otra parte, tenemos que lo que más *teme* el hombre es “*la muerte violenta*”.

Pues bien: esta situación lleva a todos y cada uno de los individuos a **TOMAR LA DECISIÓN de abandonar el Estado de Naturaleza y vivir en sociedad.**
Esta decisión se formaliza por medio de un **CONTRATO O PACTO.**

Hobbes es el creador de la teoría moderna del “PACTO SOCIAL”. La *idea de contrato* la toma Hobbes de la tradición medieval:

- En la tradición medieval, el “pacto” tenía como finalidad *limitar el poder de los príncipes* (sistema feudal).
- En todo pacto o contrato hay por lo menos dos partes. En la tradición medieval las partes eran dos: *el pueblo y el príncipe*. Ambos “firmaban” un contrato por el cual...
 - o *El pueblo* renunciaba a ciertos derechos,
 - o A cambio de que *el príncipe* hiciese lo mismo.
- Un punto que no hemos de olvidar es que el príncipe (o señor feudal), *está vinculado al “orden social”* (esquema piramidal (el príncipe está en la cúspide))

Hobbes cambia la idea de contrato:

- 1) Por una parte, **antes del “pacto” no hay ni “pueblo”** (no hay *ciudadanos* sino *individuos*), ni “*derechos políticos*” (los individuos, al no ser ciudadanos, *no tienen derechos dentro de la sociedad*). **Lo que existe es una “masa” o muchedumbre de individuos, sin derechos políticos** (pero sí con los derechos que tenían en EN –por lo menos “*de momento*”-)
- 2) La muchedumbre “**pacta**” entre sí, **que uno de ellos pase a ser príncipe y el resto se convierta en pueblo.**
- 3) **El príncipe no entra dentro del orden social** (no está en la cúspide de la pirámide), sino que queda “a parte” (*ab- solutus* = suelto). Está ab-suelto y debido a ello **tiene poder “absoluto” y no renuncia a nada.**

3.- LAS REGLAS QUE HAN DE CONFIGURAR LA SOCIEDAD.

Dentro del “pacto social” de Hobbes hay tan sólo DOS REGLAS.

- 1) **La muchedumbre renuncia a sus derechos** (los que tenía en el EN: *el derecho a hacer lo que me dé la gana*) y los deposita en el soberano. **El soberano, al no renunciar a sus “derechos naturales”, los conserva todos.**
- 2) **El príncipe o soberano absoluto** es el que *monopoliza el uso de la violencia*: puede usar la violencia contra los ciudadanos siempre que quiera y no tiene que responder ante la justicia.

EL MODELO DE ESTADO Y SOCIEDAD DE HOBBS ES ABSOLUTISTA.



II.- JOHN LOCKE.

Locke es seguidor de la postura contractualista, pero al hacerlo se enfrenta directamente a las tesis de Hobbes, dando lugar a un resultado muy distinto al visto en éste autor. En concreto:

- El **Estado de Naturaleza** en Locke (su caracterización) va a ser muy diferente a la llevada a cabo por Hobbes.
- La finalidad de la reflexión de Locke sobre la sociedad, dará lugar a una **concepción del Estado** diametralmente opuesta a la vista en Hobbes.

1.- EL ESTADO DE NATURALEZA.

□ Caracterización del Estado de naturaleza:

- 1) Los hombres en Estado de Naturaleza son **libres e iguales entre sí**.
 - a. **Libres** para poder hacer con su vida lo que quieran.
 - b. **Iguales** en el sentido de que no hay grandes diferencias entre ellos.
- 2) Por otra parte, los hombres en Estado de Naturaleza son **racionales**. A diferencia de Hobbes, el hombre del EN no es aquel que se mueve por sus *deseos e inclinaciones* (vanidad), sino aquel que se guía por la razón.
- 3) Por último, en el EN los seres humanos tienen una serie de **derechos inalienables** (derechos de nacimiento) y *están obligados* a respetar esos derechos. En consecuencia, en el EN existe lo que Locke denomina una “**ley natural**”, esto es, un *conjunto de normas morales acerca de lo que está bien y está mal*. Dicha “ley natural”:
 - a. *Puede ser conocida por todos* (por medio de su inteligencia o razón).
 - b. *De su cumplimiento deriva la paz*.

Pero resulta que, en la práctica, no todos respetan esa ley natural (=los derechos inalienables que poseemos naturalmente), todo lo cual da lugar a **enfrentamientos y luchas**.

En tal caso es la misma ley natural la que autoriza y da derecho a cada miembro a **dos poderes**.
¿Cuáles son esos dos poderes?

□ Dos poderes:

Cuando alguien no respeta en el Estado de Naturaleza los derechos inalienables del otro, la ley natural le autoriza a “tomarse la justicia por su mano”. Esto es, el ser humano tiene el...

- 1) **Poder de juzgar** y, en consecuencia, a declarar “*culpable*” al que ha violado sus derechos.
- 2) **Poder de defenderse** frente a toda agresión, *de la manera que estime oportuno*.

Claro está: como no todos lo hacen de la misma manera, se comenten excesos y, al mismo tiempo, se crea una situación de inseguridad.

Nos queda, tan sólo, ver cuáles son los derechos fundamentales del Estado de Naturaleza.

□ Derechos fundamentales:

Dos son los derechos: el **derecho a la vida** y a la **propiedad privada**¹.

¹ ¿Cómo fundamenta dichos derechos? **FUNDAMENTACIÓN TEÓNOMA**

1.- **Dios** quiere la conservación de las criaturas (derecho a la vida); ello se manifiesta en el *instinto de supervivencia*. Pero para que este derecho sea efectivo y real, ha de llevar consigo un “deber” (imperativo o mandato): el deber de *utilizar nuestras capacidades y los recursos de la naturaleza para sobrevivir*.



2.- EL PACTO O CONTRATO.

Hemos visto cómo en el EN no todos respetan los derechos inalienables de los individuos:

- Hay quien quiere apoderarse de lo que no es suyo (atentado contra el derecho de propiedad)
- Hay quien no respeta la vida del otro (atentado contra el derecho a la vida).

Como la solución no es que cada uno “se tome la justicia por su mano” (y para evitar la violación de los derechos inalienables), los individuos **TOMAN LA DECISIÓN de abandonar el Estado de Naturaleza y vivir en sociedad.** Esta decisión se formaliza por medio de un **CONTRATO O PACTO.**

Nace así el **Estado**. Pero ¿**QUÉ ESTADO?** Uno bien concreto, destinado a superar las carencias vistas en el EN.

Un Estado con dos **FINES**:
la defensa de la vida y la protección de la propiedad privada.

**ESTADO
PARLAMENTARIO
Y
LIBERAL**

3.- LAS REGLAS QUE HAN DE CONFIGURAR LA SOCIEDAD.

Como en el caso Hobbes, aquí también el pacto o “contrato social” lleva consigo unas REGLAS:

- 1) **El individuo renuncia** (“*cede*”) *ciertos poderes que poseía en Estado de Naturaleza, no a todos*: tan sólo a aquellos que son imprescindibles para asegurar la paz. En concreto:
 - a. Renuncia al poder de *hacer justicia*
 - b. Renuncia al poder de *defenderse a sí mismo*.

Estos dos poderes se los transfiere al Estado.

Al mismo tiempo, el individuo se compromete a obedecer al Estado.

- 2) **El Estado** se compromete a *cumplir con los fines para los que nace (defensa vida y propiedad)*.

El pacto y sus reglas darán lugar a un tipo de Estado: un **Estado PARLAMENTARIO Y LIBERAL**.

Ahora bien: los recursos y bienes de la naturaleza son “útiles” cuando son propiedad exclusiva de un sujeto, por eso ha de existir la propiedad privada.

¿Cómo entiende la propiedad privada? La propiedad privada no es el fruto de un acuerdo o distribución, sino el fruto del trabajo: El trabajo es lo que *origina la propiedad privada y su derecho*.

- La propiedad privada tiene un límite: Dios ha puesto límites a la apropiación: nadie debe apropiarse de más cosas de las que necesite para vivir (en EN nadie coge más cosas de las que necesita para sobrevivir).

2-. Cambio sustancial: aparición del dinero:

- Con el dinero surge de la *posibilidad de acumular (= acaparar)*, dado que éste no es perecedero.

- De las *relaciones e intercambios* con dinero nacen las desigualdades y luchas.



APÉNDICE: EL ESTADO DE LOCKE: PARLAMENTARIO Y LIBERAL.

El modelo de Estado de Locke no es el Estado Absoluto, sino el Parlamentario y Liberal. En dicho modelo hay unos “principios constitucionales” y el “poder” está dividido.

Principios constitucionales Y división del poder.

1. La mayoría tiene derecho a gobernar.
2. El poder supremo y soberano es el legislativo.
3. División de poderes:
 - a. El poder legislativo: coincide con el Parlamento y está en manos de la burguesía (propietarios). Es el poder supremo y soberano
 - b. El poder ejecutivo: en manos del rey.
 - i. está sometido al legislativo (el rey está sometido a las leyes)
 - ii. tiene la capacidad de convocar al legislativo.
 - c. El poder federativo: decide sobre la paz y la guerra y sobre la alianza entre las naciones (es inevitable la tensión entre las distintas naciones que están todavía en EN).

EL DERECHO DE RESISTENCIA.

¿Qué ocurre cuando los dos poderes fundamentales (legislativo y ejecutivo) no obran de acuerdo con los fines del Estado (defensa de la vida y protección de la propiedad)?

Cuando esto ocurre *se rompe el contrato*, dado que el poder que tienen no les pertenece sino que les ha sido *confiado por medio de un pacto o contrato* .

Consecuencias:

- la otra parte (el pueblo) *ya no debe obediencia*;
- el *poder* que los individuos cedieron, *vuelve de nuevo en el pueblo*;
- por último, el pueblo tiene *derecho a la resistencia violenta*.

LA TOLERANCIA.

Recordemos cómo los derechos “*cedidos*” por los individuos al Estado en el pacto son limitados: la cesión no es total. Se “ceden” tan sólo aquellos poderes necesarios para que el Estado pueda cumplir sus fines (poder de juzgar y de defenderse). El resto de poderes o “derechos” no se ceden: pertenecen al individuo y a él compete cuidarles.

El cuidado del alma es cosa de cada individuo (no hay transferencia alguna). En concreto: el Estado no puede ordenar a nadie qué debe creer, ni cómo ha de manifestar dichas creencias.

Se impone, por tanto, la “tolerancia” para todo ese conjunto de derechos o poderes del individuo en los que no tiene competencia alguna el Estado. Pero, para Locke, la tolerancia tiene límites. De la tolerancia quedan excluidos:

- Los papistas (católicos), dado que no aceptan un poder político separado, o al margen del poder religioso
- Los ateos, dada la fundamentación teónoma del Estado por parte de Locke.



III.- JEAN J. ROUSSEAU.

VIDA DE ROUSSEAU: un ilustrado anti-ilustrado

*“Siempre he creído que lo bueno, no era sino lo “bello” puesto en acción”(música)
“Nunca he creído que la libertad del hombre consista en hacer lo que quiere, sino en no hacer nunca lo que no quiere, y tal es lo que siempre he reivindicado y con frecuencia mantenido, y por lo que he sido el mayor escándalo para mis contemporáneos”*

(Jean Jacques Rousseau, *Las ensoñaciones del paseante solitario*)

<http://www.filosofia-irc.org/filosofos/r/rousseau/index.html>

Filósofo ilustrado, aunque muchas de sus tesis denuncian las insuficiencias y contradicciones del movimiento de las Luces y apuntan hacia su superación en el romanticismo (exaltación de los sentimientos...).



Nació en Ginebra (Suiza) en junio de 1712. Su madre, Suzanne Bernard, muere a los pocos días de haber dado a luz, y su padre, Isaac Rousseau (relojero, aficionado a la música y bailarín), le educa en casa leyendo con él novelas sentimentales y las Vidas de Plutarco. A los 10 años su padre, se bate en un “duelo” y se ve obligado a huir de Ginebra para evitar la cárcel. Rousseau queda en manos de sus tíos paternos. Con ellos tiene una infancia, una educación y unos comienzos que, aunque difíciles, él califica como la etapa más feliz de su vida. Para darle una buena educación, su tío lo mandó, junto con su propio hijo, de pupilo a casa de un pastor calvinista. Pasados dos años, comienza una vida ajetreada en que el niño es unas veces “criadillo” y otras aprendiz de diversos oficios. Siendo ayudante de un grabador, huye de Ginebra en 1728 por los malos tratos recibidos de su maestro. Comienza entonces a vagabundear por distintas ciudades hasta llegar a Annecy.

En Annecy, Saboya, es acogido por otro clérigo, que lo recomienda a una mujer que se había convertido al catolicismo, Mme. de Warens. A instancias suyas, Rousseau **abandona el calvinismo** y es bautizado como católico. Durante un tiempo sirve como criado en esta ciudad, y finalmente vuelve con Mme. de Warens, con quien establece una **amistad materno-filial**, que con el tiempo se transforma en **amorosa y apasionada**. Posteriormente, transcurren diez años de lecturas, estudios, obras literarias de poca monta, aventuras, viajes, rupturas y regresos a Annecy, hasta que se produce la ruptura definitiva con la mujer que hasta entonces le había dado estabilidad emocional.

Marcha a **París**, donde presenta a la Academia de Ciencias un Proyecto concerniente a nuevos signos para la música, que es rechazado; compone la ópera Les Muses galantes, Mme d’Épinay lo introduce en el ambiente distinguido y es nombrado secretario de embajada en Venecia.

Vuelve a París en 1744 y comienza su trato con los filósofos **Diderot y d’Alembert**, y su colaboración en artículos para la **Enciclopedia**; conoce por esta época a **Thérèse Levasseur**, una mujer **analfabeta** a quien toma por compañera para toda la vida y con quien tendrá cinco hijos que serán depositados todos en la Maternidad pública.

En 1749 va a visitar a Diderot, que se encuentra en la cárcel de Vincennes, y por el camino lee en el «Mercure de France»: la convocatoria de un premio de moral por la **Academia de Dijon**, sobre el tema *“Si el establecimiento de las ciencias y las artes han contribuido a depurar las costumbres”*.

Su respuesta en forma de un **“no”** decidido, como **crítica** a los valores culturales de la sociedad de su tiempo y a los **ideales ilustrados**, constituye su primera obra importante, **Discurso sobre las artes y las ciencias**, premiada por la Academia y publicada en 1750. Aquí comienza el itinerario filosófico de Rousseau. La temática de esta primera obra es causa de una intensa polémica, que le da celebridad y que le obliga, hasta cierto punto, a proseguir por la misma línea. Tras decidir ganarse la vida como copista de música, **se reconcilia con el protestantismo** y con la ciudad de Ginebra y publica alguna ópera (Le Devin du village).



En 1754 escribe *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, también como respuesta a una nueva convocatoria de la Academia de Dijon, que se pregunta “*Cuál es el origen de la desigualdad entre los hombres y si la ley natural la justifica*”. Esta segunda obra, de mayor profundidad filosófica que la primera, no resulta premiada, pero Rousseau la publica en Amsterdam, en 1755, y la dedica a la república de Ginebra. En ella apunta la **idea central** del pensamiento de Rousseau: hallar en uno mismo aquella parte de naturaleza que la sociedad todavía no ha empeorado. Voltaire le comunica que ha recibido este “*nuevo libro contra el género humano*”, y se lo agradece. Su actitud de reformador le hace sentirse incómodo en París, y acepta que su amiga Mme. d’Épinay le ceda su casa de campo, el Ermitage, para retirarse; allí trabaja intensamente, y lo hace luego en Mont-Louis à Montmorency y más tarde en el Petit-Château de Montmorency, donde permanece seis años.

Durante este período, alterado por los vaivenes amorosos y las amistades rotas (con Diderot, con Voltaire), Rousseau escribe *Carta a Voltaire sobre la providencia* (1756) -en respuesta a su Poema sobre el desastre de Lisboa-, *Cartas morales a Sofía* (1757-1758), *Carta a d’Alembert sobre los espectáculos* (1758) -en respuesta a un artículo de éste, «*Ginebra*», en la *Enciclopedia* -, *Julia o la nueva Eloísa* (1756-1760) -tras enamorarse de su sobrina Sophie d’Houdetot-, *Emilio* (1759-1761), *El contrato social* (1760-1761) y *Cartas autobiográficas a Malesherbes* (1762).

Es la época de su mejor producción literaria, pero sus obras, sobre todo *Emilio* y *El contrato social*, son rechazadas en Francia y, por la primera de ellas, se le ordena prisión. Rousseau, privado ya de influencias y amigos, ha de huir a Suiza. Pero Ginebra prohíbe también *Emilio* y *El contrato social* y los envía a la hoguera; otros países, ciudades o universidades prohíben así mismo sus obras, y Rousseau se refugia en Môtiers-Travers, en Neuchâtel, bajo la protección de Federico II de Prusia; adopta desde entonces el traje armenio, y allí escribe *Carta a Christophe de Beaumont* (1763), en la que defiende las ideas de *La profesión de fe de un vicario saboyano*, incluida en el libro IV de Emilio, condenado por el arzobispo de París.

En *Cartas escritas desde la montaña* (1764) rechaza el trato que la ciudad de Ginebra otorga a sus obras. La hostilidad contra él va creciendo por doquier: su casa es apedreada por incitación del cura de Môtiers. Se marcha a la isla de Saint-Pierre y, finalmente, acepta la invitación de **David Hume**, amigo suyo, para trasladarse a Inglaterra. Instalado primero en Chiswick, en 1766, pasa luego a Wooton, pero las tensiones y el temor que lleva dentro, hacen que se sienta perseguido y desconfíe incluso de Hume, y huye angustiado de Inglaterra volviendo a Francia con el nombre de Renou.

Vaga por Francia, se casa civilmente con Thérèse Levasseur, en 1768, y se establece en París en 1770 donde permanece hasta 1778; vuelve a copiar música, clasifica hierbas y escribe sobre botánica. Mientras tanto ha publicado *Confesiones* (1767-1771), escritas en buena parte durante su estancia en Inglaterra, y escribe y no acaba *Las meditaciones de un paseante solitario*. Se traslada en 1778 Ermenonville (situado a 50 Km de París), al castillo del marqués de Girardin, donde muere de apoplejía (aunque algunos piensan que en realidad se suicidó). Allí permanecerían sus restos hasta que la Asamblea Constituyente decidió trasladarlos al Panteón.

Pese a lo controvertido de su vida y de su obra, no cabe duda de que el pensamiento de Rousseau ha sido la gran fuente de inspiración tanto de la **Revolución francesa**, como de la **comuna de París** y de los movimientos comunistas del siglo XIX, inspirando también a **Tomas Jefferson** en su Declaración de independencia de los EE.UU de América y a los **sistemas democráticos** de nuestros días.

Además influyó enormemente en la literatura y en la pedagogía, así como en el movimiento romántico, del que fue un claro precursor.



PENSAMIENTO ROUSSEAU.

Nos encontramos ante un filósofo **polémico, controvertido y contradictorio**: ilustrado (amigo de Diderot y D'Alembert y colaborador de éstos en la Enciclopedia) y, al mismo tiempo, anti-ilustrado (perseguido por los que en otro tiempo fueron sus amigos; crítico de la razón y del ideal de “progreso ilustrado”); detractor de la cultura, las ciencias y las artes y, al mismo tiempo, un gran escritor y artista; para unos teórico del liberalismo y, para otros, del socialismo; demócrata convencido (defensor de la libertad y de la autonomía del individuo) e inspirador, a su pesar, de los totalitarismos...

Por todas estas tensiones y contradicciones, vamos a acercarnos a su pensamiento a través de sus **obras** más importantes. El análisis del *Discurso sobre las ciencias y las artes*, *Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, *Emilio* y *El contrato social*, nos permitirá obtener una visión de conjunto sobre nuestro autor.

En sus dos primeros Discursos (*Discurso sobre las ciencias y las artes*, *Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres*) expone Rousseau lo que constituirá el núcleo de sus preocupaciones filosóficas:

1. La convicción de que **el hombre** (*libre, autónomo, racional y bueno por naturaleza*), **se ha corrompido a causa del desarrollo de las ciencias y de las artes**,
2. Y que el origen de la **desigualdad** entre los hombres se halla en la aparición de la **propiedad privada**. Ambos aspectos, ciencia-arte y propiedad privada son notas que definen la “sociedad civilizada”).

Según nuestro autor, el **progreso científico y técnico no** ha traído consigo el **progreso moral** (presupuesto ilustrado), esto es: *no nos ha hecho mejores personas, ni más felices*; más bien ha traído la **corrupción** del individuo. Ello se debe a que en el origen de las ciencias y las artes se hallan la *avaricia, el orgullo, el deseo de dominar...* El resultado es una **sociedad** artificial e hipócrita, llena de convenciones absurdas y desigualdades².

Preguntado por el origen de dichas desigualdades (*segundo Discurso*), Rousseau responde que está en la **propiedad privada**, *justificada o legitimada por el Derecho y garantizada* mediante el uso de la fuerza por la *autoridad (política)*. A esta conclusión llega analizando el tránsito del hipotético³ Estado de Naturaleza a la vida en sociedad.

Según nuestro autor, el hombre es un ser *libre, autónomo, racional, compasivo y bueno por naturaleza* (Estado de Naturaleza⁴). Pero dadas las dificultades que encuentra de cara a la supervivencia, la vida en EN acaba “*degenerando*” en la vida en sociedad. Éste sería, más o menos, el proceso:

² Hay dos referencias fundamentales en la vida de Rousseau para entender su pensamiento: su **origen calvinista** y el contacto con las “Vidas” de **Plutarco** en los primeros años de su infancia. La lectura de las vidas de los grandes hombres de la Antigüedad, tal como los pintó Plutarco (*rudos, primitivos, sencillos, patriotas, virtuosos, austeros y ascetas, creadores de orden político que mantienen con rigor, con leyes estrictas*), ejercería una gran influencia en Rousseau. Éste los idealizaría y los convertiría en el contrapunto de la civilización. Junto a la lectura de “Plutarco”, el **calvinismo** es el otro pilar del pensamiento de Rousseau. Como calvinista considera las ciencias y las artes como el fruto de la “*malsana curiosidad*” que llevó al hombre a ser “*expulsado del Paraíso*”. Son obra de la debilidad humana, del orgullo, de la voluntad de destacar, de hacerse igual a Dios. Por esta razón, los vicios son los verdaderos motores de las ciencias. La ambición y la mentira generaron la elocuencia del orador; la avaricia del comerciante produjo la aritmética; la superstición produjo la astronomía...

³ Rousseau es un filósofo contractualista, aunque difiere en la conceptualización de los elementos fundamentales de toda teoría contractualista. Para Rousseau, el EN no es algo histórico, sino un “*artificio*”, una “*construcción mental*”, una *hipótesis de trabajo*, al que llega *abstrayendo al ser humano de todo dato social* (se trataría de imaginar cómo sería la vida del hombre, al margen de la sociedad)

⁴ El hombre en el EN:

1. Es un ser naturalmente solitario: el apareamiento se produce por encuentros casuales y la relación madre-hijo perdura hasta que el niño puede valerse por sí mismo.



Con la multiplicación de la especie, los bienes empiezan a escasear. Ello fuerza al individuo a olvidar su independencia y a cooperar con otros por necesidad. La convivencia da origen al “lenguaje” y a la “comparación” de unos individuos con otros.

Posteriormente, con la aparición de la metalurgia y de la agricultura, surge la propiedad privada y con ella la desigualdad y el comienzo de la violencia y las hostilidades⁵. De este modo, los individuos pasan del “sano amor a sí mismos”, al “*amor propio*”; de la compasión natural hacia el otro, *al odio y a la envidia* (degeneración moral).

Esta situación de inseguridad y violencia precipitará la aparición **del Estado** o sociedad civil. Mediante un **pacto o contrato**, los individuos renuncian a sus derechos con el fin de obtener la *paz social*. A cambio, el Estado se compromete a “garantizar” ese “orden social” (en el sentido amplio del término: la tranquilidad o ausencia de conflictos y la “*situación existente*”), un “orden” totalmente “injusto” al edificarse sobre la “desigualdad” –propiedad privada-. Para ello se servirá del Derecho (las leyes –leyes que justifican y legitiman la desigualdad-) y el uso de la fuerza (poder civil).

De esta forma, el Estado acaba convirtiéndose en la principal **causa de las desigualdades sociales**, siendo el responsable último de la **pérdida de libertad y autonomía** del individuo y de su **degeneración moral** (la vida en sociedad “*corrompe*” al hombre).

Así las cosas, **la solución** no puede estar en una vuelta al EN (algo del todo imposible, entre otras cosas, porque no ha existido históricamente), sino en **una nueva educación** y en la configuración de **una nueva sociedad**. Éste es el núcleo del **programa rousseauiano**: de un lado pedagógico (una sana vuelta a la naturaleza⁶ y una educación que fomente la autonomía del individuo) y de otro político.

El **Emilio** se ocupa del aspecto propiamente educativo; en él expone Rousseau un método pedagógico que aspira a formar al hombre de acuerdo con *su auténtico ser natural*, con el fin de evitar la corrupción que la entrada en sociedad lleva consigo. La educación comprende tres ámbitos principales que aparecen según el siguiente orden: formación física, formación moral y formación política o civil. La tarea educativa consiste en seguir los dictados de la naturaleza: éste es el “*naturalismo pedagógico*” de Rousseau: frente a la fría cultura racionalista propone una educación que siga y fomente los *procesos naturales humanos sin alterarlos* y que se base en los *sentimientos naturales del amor a sí mismo y del amor al prójimo*.

El proyecto político lo desarrolla en su obra **El contrato social**. El objetivo es crear un **nuevo pacto** que permita compañar la libertad e igualdad propias del individuo (Estado de Naturaleza), con la *vida en sociedad* (orden y estabilidad). Rousseau cree encontrar la solución en la “**voluntad general**”. Cada

-
2. Se caracteriza por su independencia y libertad. Es egocéntrico: “*amor a sí mismo*”: vive desde sí mismo (sus fuerzas) y para sí mismo; vive en el presente, sin noción de futuro. Su mayor preocupación es la *propia conservación o supervivencia*.
 3. Pero su egocentrismo se ve sopesado por su “compasión natural”: siente espontáneamente piedad ante el espectáculo del ser humano. Esta compasión natural nada tiene que ver con la bondad: el estado de naturaleza es un estado de inocencia anterior al bien y al mal.
 4. Los deseos del h. en EN: coinciden con sus *necesidades naturales* (son simples (= se satisfacen fácilmente)).
 5. Sobre las desigualdades: en EN hay desigualdades *de tipo físico* (edad, vigor...). Pero dada la simplicidad de las necesidades (se satisfacen fácilmente) y la independencia-soledad de los individuos, dichas desigualdades *no tienen transcendencia y pasan desapercibidas*.

⁵ “Al cultivo de la tierra siguió necesariamente su reparto y el reconocimiento de la propiedad dio origen a las primeras reglas de justicia”.

⁶ A diferencia de la Ilustración, Rousseau no concibe la naturaleza como un gran mecanismo material susceptible de ser conocido y dominado a través de la ciencia. Para Rousseau la Naturaleza es el lugar del goce estético, es el ámbito en el que el hombre, en humilde contemplación, desarrolla su capacidad de sentir.



individuo pacta renunciar a “*todos sus derechos*” en favor no de una persona (príncipe) o grupo de personas, sino de toda la humanidad, de modo que solo se someterá a la “voluntad general” (I, 6).

La **voluntad general** no es la suma de las voluntades individuales, ni la voluntad de las mayorías, sino *solo aquella que tiene como finalidad el bien común* (en sentido moral)⁷. De este modo, al ponerse el individuo en manos de la voluntad general, **no renuncia** en realidad a nada para vivir en sociedad (heteronomía), dado que al obedecer a la voluntad general, *se está obedeciendo a sí mismo* (autonomía). A lo único que renuncia es a seguir el dictado de sus inclinaciones al margen de la razón y de todo sentido moral (libertad natural). Renunciando a ésta, **gana** la “libertad civil” o “moral”; es decir: alcanza la “verdadera libertad” (aquella que se obedece sólo a sí misma, al estar al servicio de la “voluntad general”). De ahí que Rousseau afirme que, *obligar* a un individuo en contra de su voluntad, *a someterse a la voluntad general*, es lo mismo que *obligarle a ser libre* (I, 7).

El nuevo Estado nacido del pacto sería un **Estado** plenamente **racional y moral**: racional porque siendo los seres humanos *libres, racionales e iguales* por naturaleza, no se admite otra forma de legitimación que el **acuerdo racional o convención** entre sus miembros; moral, porque está regido por la **voluntad general**.

En relación a la **articulación del Estado**, Rousseau distingue entre el “soberano”, el “legislador” y el “gobierno”.

El soberano es el “**pueblo**”. Él es el único depositario de la “soberanía”, esto es: del ejercicio de la “voluntad general”. Su poder es “absoluto”, “sagrado” e “inviolable” y *no se puede representar*. El único límite que tiene el soberano es el acuerdo o convención, dentro del marco de la “voluntad general”.

Este ejercicio de soberanía por parte del pueblo se materializa en *leyes (legislativo)*. El autor de las mismas no es otro que el “pueblo” (él es el único soberano)⁸. Pero dado que el “pueblo” no siempre ve el bien, su voluntad es ciega y *“con frecuencia no sabe lo que quiere, porque rara vez sabe lo que le conviene”* (II,6; p.70), necesita un “guía”: el legislador⁹.

⁷ Sólo merecerían formar parte de la voluntad general aquellos intereses que, además de expresar los vínculos existentes o deseables entre los miembros de un determinado grupo social, pudieran ser tomados por tales *para el conjunto de la humanidad*. En este punto, las conexiones entre Rousseau y Kant son evidentes (máxima de la universalidad).

⁸ *“El pueblo sometido a las leyes debe ser su autor; no corresponde regular las condiciones de la sociedad sino a los que se asocian”* (II,6; p.70).

⁹ Es el legislador el que crea el cuerpo de las leyes (y no el pueblo). Los asociados se limitan a refrendar o no dicho cuerpo con su sufragio. La autoría del pueblo se reduce al acto de “aprobar” las leyes dadas por el legislador, mediante el voto (Cf. II,7; p.73). Tenemos así al sufragio como instrumento último a partir del cual discernir lo que “es” o “no-es” voluntad general. Aún así, Rousseau afirma que el “autor” de las leyes es el pueblo; el legislador tan sólo es el que las redacta.

Es éste uno de esos puntos en el que el pensamiento de Rousseau adquiere tonos un tanto “totalitarios” (o, cuando menos, “paternalistas”. Presentamos algunos textos:

Dado que el pueblo es “ciego” y *“no sabe lo que quiere, porque rara vez sabe lo que le conviene”*, es necesario un **GUÍA** (legislador). Éste, debe *“hacerle ver los objetos tal como son, y algunas veces tal como deben parecerle;... librarle de las seducciones de las voluntades particulares (...) Todos necesitan igualmente guías. Es preciso obligar a los unos a conformar sus voluntades a su razón; es preciso enseñar al otro a conocer lo que quiere (...) Es aquí donde nace la necesidad del legislador”* (Contrato social, II, 6)

“Hay una dificultad que merece atención: los sabios que quieren hablar al vulgo en su propia lengua... no lograrán ser comprendidos (...) Así pues, no pudiendo emplear el legislador ni la fuerza ni el razonamiento, es necesario que recurra a una autoridad de otro orden, que pueda arrastrar sin violencia y persuadir sin convencer” (Contrato social, II, 7)

“Esta razón sublime, que se eleva por encima de los hombres vulgares, es la que induce al legislador a atribuir las decisiones a los inmortales para arrastrar por la autoridad divina a aquellos a quienes no podría estremecer la prudencia humana” (Contrato social, II, 7)



El **gobierno**: resultado del acuerdo o convención, su misión consiste en poner en práctica las leyes (poder ejecutivo)¹⁰. Para Rousseau el gobernante *no representa* al soberano (el pueblo), dado que *la soberanía no se puede representar*.

En relación a la **religión**, Rousseau defiende la **creación por parte del Estado** de una “**religión civil o natural**” en tanto que instrumento de cohesión social.

Enmarcado en el **deísmo** rechaza la “*religión del ciudadano*” (en la que el Estado se identifica totalmente con *una* religión concreta) y “*el cristianismo romano*” (catolicismo), señalando incluso la nula conveniencia de la “*religión del hombre*”, en tanto que “*contraria al espíritu social*”. Esta última, considerada por Rousseau “la verdadera religión”, no es otra que la “religión del Evangelio” o “cristianismo”, pero circunscrito tan sólo al ámbito de las creencias privadas. El rechazo por parte de Rousseau a esta “religión del hombre”, obedece a su incapacidad para servir de cohesión social¹¹.

La **religión civil** creada por el Estado, deberá ayudar a los individuos a *convertirse en buenos ciudadanos, amantes de sus deberes y de las leyes*.

Como cualquier otra religión, tendrá su propio **credo** o “profesión de fe” y sus “**dogmas**”.

- Los **artículos de fe** de esta nueva religión, no se referirán a dogmas sobre la divinidad, sino a “**sentimientos sociales**” que todo ciudadano ha de compartir.
- Los **dogmas** serán pocos y sencillos: existencia de la Divinidad (deísmo), inmortalidad del alma, premio o castigo en el más allá y... **santidad del contrato social y de las leyes**. Junto a estos dogmas, la religión contemplaría otro fundamental: la **condena de la “intolerancia”**.

¹⁰ “Llamo gobierno... al ejercicio legítimo del poder ejecutivo, y príncipe o magistrado, al hombre o cuerpo encargado de esta administración” (III,1; p.88). Dada la separación de poderes establecida por Rousseau entre el legislativo y el ejecutivo, entre el soberano y el gobierno, se entiende que la misión de éste será funcionar como un “cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua correspondencia, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad, tanto civil como política” (III,1; p.91).

¹¹ Rousseau (Contrato Social IV, 8) distingue **tres tipos de religiones**, en base a su *relación con el Estado* o la sociedad civil: *la religión del hombre, la del ciudadano* y, por último, *la religión del sacerdote* (en la que se encontraría el “cristianismo romano” o catolicismo). Empecemos por esta última. Sería aquella religión ante el que el ciudadano se halla dividido, al contar con “*dos legislaciones, dos jefes, dos patrias...*”. La religión del sacerdote acaba sometiendo a los ciudadanos a “*deberes contradictorios y les impide poder ser a la vez devotos y ciudadanos (...)*. Se puede llamar a esto la religión del sacerdote, y resulta de ella una clase de derecho mixto e insociable que no tiene nombre (IV, 8).

La **religión del ciudadano**, sería cualquier religión en tanto que **religión oficial de un Estado concreto**. En ella, los dogmas, el culto y los ritos están prescritos por leyes. Rousseau valora lo positivo y lo negativo de ésta. *Lo positivo*: reúne el culto divino y el amor a las leyes. *Lo negativo*: “es mala porque, estando fundada sobre el error y la mentira, engaña a los hombres, los hace crédulos, supersticiosos y ahoga el verdadero culto de la Divinidad en un vano ceremonial” (IV, 8).

Por último, la **religión del hombre**: es la religión del Evangelio, el verdadero Teísmo, sin templos, ni ritos externos; caracterizada por un culto puramente interior al Dios supremo y a los deberes eternos de la Moral (un cristianismo puramente interior y personal). Aún reconociendo en ella la “verdadera religión”, Rousseau la considera incapaz de funcionar como elemento de cohesión en la nueva sociedad nacida del pacto (“*lejos de unir los corazones de los ciudadanos al Estado, los separa de él como de todas las cosas de la tierra. No reconozco nada más contrario al espíritu social*”).